Y1

ACUERDO No. 049
(4 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CUARTA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994 modificada por, la Ley 1551 de 2012, la Ley 2126 de 2021 y el Acuerdo 010 de 2008 y demás disposiciones constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue iniciativa de la concejala Dra. **MARIA ALEJANDRA GUERRERO MATABAJOY** y fue presentado por el Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CRÉASE la Comisaria Cuarta de Familia en el Municipio de Pasto adscrita a la Subsecretaría de Justicia y Seguridad de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFIQUESE el artículo 1° del Acuerdo 010 del 08 de julio de 2008, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", a través de la cual se reforma la estructura de la Secretaría de Gobierno municipal, se discriminan las comisarías de familia adscritas a la Subsecretaría de Justicia y Seguridad y se agrega la Cuarta Comisaría de Familia en el municipio de Pasto, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: La estructura administrativa del municipio de Pasto será la siguiente:

(...)

2. SECRETARIA DE GOBIERNO

2.1. Subsecretaría de justicia y seguridad

2.1.1. Comisarías de familia

2.1.1.1. Comisaría Primera de Familia

2.1.1.2. Comisaría Segunda de Familia

2.1.1.3. Comisaría Tercera de Familia

2.1.1.4. Comisaría Cuarta de Familia

2.1.2. Inspecciones

2.1.3. Corregidurías

2.1.4. Coordinación casa de justicia

2.1.5. Coordinación centro de conciliación municipal.

2.2. Subsecretaría de convivencia y derechos humanos.

2.3. Subsecretaría de control

2.3.1. Inspecciones de control de precios, pesas y medidas

2.3.2. Inspecciones de urbanismo

2.4. Oficina de asesoría jurídica

(…)"

ARTÍCULO TERCERO: La Comisaría creada a través del presente acuerdo cumplirá con las funciones y competencias que le atribuye la ley y el reglamento, en especial la Ley 2126 de 2021 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO: OTÓRGUESE al Ejecutivo Municipal un plazo hasta de seis (6) meses contados a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo, con el fin de que adelante todas las actuaciones administrativas, presupuestales y técnicas para el funcionamiento de la Comisaría Cuarta de Familia creada mediante el presente acuerdo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2025.

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 049 del 4 de diciembre de 2025.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 049 del 4 de diciembre de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 25 de noviembre de 2025, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 1 de diciembre de 2025 y es aprobado el 4 de diciembre de 2025, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

ALCALDÍA
DE PASTO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 049 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 049 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CUARTA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2.025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 049 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CUARTA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al once (11) de diciembre de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días de diciembre de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 049 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CUARTA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día diez (10) de diciembre del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el once (11) diciembre de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.